

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2.023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

Expte. N° 741-250/2.018.-  
Agdo. N° 741-998/2021.-  
Lu.

DECRETO N° **11603** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 OCT 2023

VISTO:

El Decreto N° 3055-S-2021, de fecha 23 de abril de 2.021; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado Decreto en su artículo 3°, se rechazó el pedido de adecuación de categoría y escalafón solicitada por la Sra. Mónica Daniela Romero, CUIL 23-26566870-4, quien revista en el cargo categoría 4, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O: R 6-01-24 Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek

Que, en intervención de oficio de la Dirección Provincial de Capital Humano en reconsideración y ante el nuevo criterio adoptado para el presente trámite en el expediente N° 300-606/2021 y agregados sostiene que la Sra. Romero ha cumplimentado los requisitos establecidos por la Ley N° 4413, haciéndose propicia la adecuación al escalafón profesional, correspondiendo dejar sin efectos el acto administrativo de mención;

Que, lo solicitada por la Sra. Romero se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el título de Enfermera Universitaria, expedido por la Universidad Isalud;

Que, obra renuncia presentada por la Sra. Mónica Daniela Romero al adicional c-4;

Que, la Coordinación de Docencia del Ministerio de Salud emite informe de competencia haciendo lo propio la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto el artículo 3° del Decreto N° 3055-S-2021, de fecha 23 de abril de 2.021, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°.- Adecúase a la Sra. Mónica Daniela Romero, CUIL N° 23-26566870-4 al cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O: R 6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek, a partir de la emisión del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*CLAUDIA GISELA HUANG*  
ESC. CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2.023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

///CDE. A DECRETO N°

11603

-S-

**ARTÍCULO 3°.-** La erogación emergente del presente decreto, se atenderán con las partidas presupuestarias, que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2.023, Ley N° 6325, que a continuación se indican:

**EJERCICIO 2023:**

La partida de Gastos en Personal, prevé para la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, para la U. de O.: R 6-01-24 del Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek, la Partida Gasto en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida 01-01-01-01-01-23 "adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

*[Signature]*  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Signature]*  
EST. CLAUDIA GISELA HUAN  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud